



ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA E-LEGAL HISTORY REVIEW

La publicación virtual titulada *e-Legal History Review* (sigla *e-LHR*), ha sido concebida con la doble función de difundir la investigación histórico-jurídica de alta calidad y de servir como foro de información y debate acerca de las líneas de esta misma investigación. Su área prevista de atención abarca el espacio multilingüe español, alemán, francés, inglés, italiano y portugués y su periodicidad es semestral (enero y junio).

Excepto en el número 0 de la Revista, con el que se pretendía simplemente su presentación y algunas publicaciones en la línea dicha, el resto de los números tienen un fuerte carácter historiográfico, dado la línea de debate científico que se pretende dar a la Revista, con un formato, estilo y contenido novedoso dentro de las publicaciones de este tipo.

Los diferentes números serán tanto misceláneos como monográficos y ofrecen las siguientes secciones principales:

- Sección primera: HISTORIOGRAFÍA. En la cual se intenta dar Información sobre el *estado de la cuestión* de varios temas específicos de investigación por número, presentando los avances que se estén registrando sobre ellos. No se trata de recensiones de obras concretas, sino de hacer una revisión historiográfica, siempre en relación con temas que estén en los debates científicos europeos más recientes.

- Sección segunda: ESTUDIOS MONOGRÁFICOS. En la cual se publican *estudios monográficos* seleccionados, procedentes de los espacios lingüísticos contemplados en el diseño de *e-LHR*.

- Sección tercera: MEMORIA. En la cual se pretende facilitar la *accesibilidad* de estudios de acreditada calidad, pero que o bien están publicados en pequeña tirada que no permite su fácil consulta o debates que en su momento tuvieron eco pero que en la actualidad han sido olvidados, cuando su relevancia para los estudios histórico-jurídicos se mantiene.

- Sección cuarta: VARIA. A través de la cual se pretende mantener a los suscriptores informados de las actividades académicas más relevantes. Es una sección cambiante en cada uno de los números, que incluyen diferentes subsecciones, como la denominada *Verba sigillata* en la cual se da información sobre monografías recientes o reediciones de obras de gran calidad iurishistórica con un breve comentario editorial; *Información bibliográfica*, en la que se publican novedades editoriales, sin comentar; y *Agenda Universitaria*, que se incluyen convocatorias de Congresos, seminarios, conferencias, presentación de libros, lectura de Tesis doctorales, etc., y otros apartados que por necesidades del tema se puedan ir incorporando. Por el carácter mismo de la revista online esta sección se actualiza semanalmente y dichas actualizaciones se realizan a través del portal jurídico iustel.com, en su información diaria denominada Newsletter.

- e-LHR también recoge la posibilidad de incorporar en el número vigente, una vez editado, alguno de los originales recibidos y que por diferentes motivos no considera oportuno dilatar su aparición hasta el número siguiente. Esta sección será denominada VOX.

Cada una de las secciones está diseñada siguiendo los criterios de calidad de las revistas más prestigiosas del momento, así como de los criterios establecidos por la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se establecen los criterios específicos en cada uno de los campos de evaluación (Apéndice I): son públicos los diferentes Consejos de la revista, de los que se tratará más abajo; se ha elaborado unas normas de presentación de trabajos que están incluidas en la presentación de la revista (opción del menú *Colabora con nosotros*); los trabajos se publican con el título, palabras clave y resumen en castellano e inglés, pudiendo publicarse el contenido en cualquiera de los idiomas oficiales de la Unión Europea. Hasta el momento se han publicado en castellano e inglés, habiéndose traducido los trabajos que se han recibido en ruso y los que en su día estuvieron publicados en francés, incluidos en el número 2 en la sección Memoria, para mejor comprensión del proceso que siguió la polémica que allí se recoge.

Respecto a los criterios de calidad del proceso editorial, los números tienen una periodicidad semestral (enero y junio), manteniendo en todo caso la línea editorial fijada en el número 0 de presentación; desde su primer número cada uno de los trabajos publicados han sido previamente evaluados positivamente tanto por el Consejo Editorial como por alguno de los evaluadores externos a los que se ha enviado los trabajos.



Finalmente, el porcentaje de los artículos publicados en su totalidad son fruto de investigaciones originales, excepto la sección Varia, que por su naturaleza se trata de dar información sobre aspectos relevantes de la materia y la Sección Memoria, en la que se publican trabajos completos o fragmentos ya publicados que son aún actuales o que supusieron un punto de inflexión en la historiografía; asimismo, tiende a que la publicación de trabajos sea por profesores ajenos a los Consejos, sin eludir la publicación de trabajos de colaboradores en la misma.

Para el cumplimiento de tales fines *e-LHR* dispone de un Consejo editorial, de un Consejo Asesor y de un núcleo fijo de redactores-corresponsales en los espacios señalados.

El **Consejo Editorial de e-LHR** ha quedado integrado por las siguientes personas:

- Director: Dr. José Manuel Pérez-Prendes Muñoz-Arraco (Universidad Complutense de Madrid).
- Redactora principal: Dra. Remedios Morán Martín (Universidad Nacional de Educación a Distancia).
- Coordinadora editorial: Dra. Raquel Medina (Universidad Complutense de Madrid).

El Consejo editorial de e-LHR tiene las siguientes funciones:

- Designar a los redactores-corresponsales.
- Estudiar los trabajos de los colaboradores presentados por ellos para su publicación en la revista.
- Decidir temas para los diferentes números de tendencia monográfica, así como sobre la oportunidad de lanzar números misceláneos, todo ello a la vista de las iniciativas sugeridas por los redactores corresponsales y en su caso, por iniciativa propia del mismo Consejo.
- Tramitar los trabajos para que se haga la evaluación externa.



- Cuidar las fases del proceso científico necesario para la presentación on-line de e-*LHR*.

- Realizar las tareas restantes necesarias para la ejecución de los objetivos previstos como propios de ésta revista.

El **Consejo Asesor** está compuesto por los siguientes profesores:

- Michael Stolleis (Max-Planck-Institut für Europäische Rechtsgeschichte).
- Manuel Cobo del Rosal (Universidad Complutense de Madrid).
- Luis Morell Ocaña (Universidad Complutense de Madrid).
- Manuel Cuadrado Iglesias (Universidad Complutense de Madrid).
- Concepción Escobar Hernández (Universidad Nacional de Educación a Distancia).
- Francisco Ramos Bossini (Universidad de Granada).
- Rafael Hinojosa Segovia (Universidad Complutense de Madrid).
- Mario Hernández Sánchez-Barba (Universidad Complutense de Madrid).
- Mario Julio de Almeida Costa (Universidade Nova de Lisboa).
- Enrique Menéndez Ureña (Universidad Pontificia de Comillas. Canto Blanco).
- Dr. Georges Martin (Universidad de París I).

Son funciones del Consejo asesor:

- Proponer trabajos monográficos para su publicación dentro de los ámbitos de su especialidad.

- Velar por la alta calidad de dichos trabajos.

- Informar sobre los trabajos que lleguen al Consejo editorial para su publicación.

Redactores-Corresponsales, además de los Consejos referidos, la Revista cuenta con una red de profesores en los diferentes ámbitos espaciales y lingüísticos dichos, que son:

- **Ámbito español:** Dra. Clara Álvarez (Universidad Autónoma de Madrid); Dr. Faustino Martínez Martínez (Universidad Complutense de Madrid); Dr. Javier López de Goicoechea (Universidad Complutense de Madrid). Dr. Pablo C. Díaz (Universidad de Salamanca).

- **Ámbitos anglófono e iberoamericano:** Dra. Tamar Herzog (University of Stanford USA); Dr. Richard J. Ross (University of Illinois–Urbana/Champaign USA); Prof. Lauren Benton (New York University History Department); Lcdo. J. M. Cerdá (The University of New South Wales. Australia).

- **Ámbito germanístico:** Prof. James Whitman (Yale Law School) y en el próximo número se incorpora el Dr. Christian Baldus (Ruprecht Karls Universität Heidelberg. Institut Geschichtliche Rechtswissenschaft Romanistische Abteilung).

- **Ámbito francés:** Carlos Heusch (Université de Montpellier III).

- **Ámbito italiano:** Dr. Ítalo Birocci (Universidad de Roma). En el próximo número se incorpora el Dr. Paolo Alvazzi del Frate (Universidad de Roma).

- **Ámbito portugués:** Nuno Enrique da Silva Gonçalves (Universidad de Braga).

Las funciones de los *Redactores-corresponsales* serán las siguientes:

- Proponer al Consejo editorial los temas científicos acerca de cuyo estado parezca oportuno informar en la sección primera de los diversos números de *e-LHR*, suministrando la información que juzguen necesaria sobre las líneas de investigación prioritarias en cada uno de los ámbitos lingüísticos que son propios a esos redactores-corresponsales.



- Asumir el envío de trabajos propios de investigación a *e-LHR* y/o presentar al Consejo los redactados por investigadores acreditados, a juicio de los indicados redactores-corresponsales. Todo ello con destino a la sección segunda de cada número.

- Sugerir y enviar al Consejo materiales para constituir la sección tercera de cada número.

- Proponer al Consejo el nombramiento de los redactores corresponsales que les parezcan oportunos, dentro del ámbito lingüístico al que pertenecen.

- La revista cuenta, además, con un número significativo de revisores externos en razón a la especificidad de los trabajos recibidos. Se trata de que sean cada uno por sistema jurídico, proponiendo, a su vez, a otros especialistas cuando la materia del trabajo lo requiere.

Se incluyen enlaces con otras revistas electrónicas y páginas web de especial relación científica e informativa con la *e-LHR*.

La *entidad editorial* de *e-LHR* es "PORTALDERECHO", accesible en <http://www.iustel.com>.